



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 006-2012/MDLV

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de personal para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, al siguiente personal:

Denominación del Servicio	Cantidad	Gerencia /Unidad usuaria
Obreros	5	División de Limpieza Pública, Parques y Jardines.
Chofer	1	División de Limpieza Pública, Parques y Jardines.
Operadores	2	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Choferes	2	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Capacitadoras	3	División de Educación, Cultura y Deporte
Enfermeras	2	Plan Articulado Nutricional
Chofer	1	Plan Articulado Nutricional
Empadronador	1	Programa Vaso de Leche

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

3. Base legal

- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del D. Leg. N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Los perfiles y las condiciones esenciales del contrato para los diferentes servicios requeridos, podrán ser consultados en los TERMINOS DE REFERENCIA publicados en el Portal Institucional www.munilavictoriach.gob.pe, Convocatorias de Personal.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de un Comité de Selección integrado por dos (02) miembros, designados para tal fin.

CONVOCATORIA	
Publicación La Convocatoria será publicada en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	Desde el 12 de abril hasta el 18 de abril de 2012
Presentación de documentos Los postulantes deberán presentar su C.V. en copias simples, debidamente documentado y foliado, adjuntando copia del DNI y Anexos. Dicha documentación se presentará en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Av. Unión N° 1696- La Victoria.	Desde el 11 de abril hasta el 18 de abril de 2012 De 7:30 a.m a 3:15 p.m
SELECCIÓN	
Evaluación curricular	19 de abril de 2012
Resultados de la evaluación curricular Serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	20 de abril de 2012



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

la lista de los postulantes aptos en la evaluación curricular será en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria.	23 de mayo de 2012 A las 10:00 a.m.
Resultados de la Entrevista Serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria, link www.munilavictoriach.gob.pe / Convocatorias de Personal, y en el frontis de la Entidad.	24 de abril de 2012
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	
Suscripción del contrato	Del 25 de abril al 02 de mayo de 2012
Registro del contrato	Del 25 de abril al 02 de mayo de 2012

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida	50 %		
Formación académica o profesional (según el caso)	25%	10 puntos	12.5 puntos
Experiencia laboral	25%	10 puntos	12.5 puntos
Puntaje total de evaluación curricular		20 puntos	25 puntos
Entrevista personal	50 %	20 puntos	25 puntos
Puntaje	100%	40 puntos	50 puntos

El puntaje aprobatorio será de: 40 puntos

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

5.1. Presentación de la hoja de vida.

Los postulantes deberán presentar su C.V. en copias simples, debidamente documentado y foliado, en la Av. Unión N° 1696 – Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Dicha documentación deberá presentarse en (01) sobre cerrado, indicando:

- 1.- Número de Convocatoria a la que postula.
- 2.- Cargo al que postula
- 2.- Apellidos y Nombres.
- 3.- Número de DNI

El sobre será rotulado de la siguiente manera:



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

SEÑORES
COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN - MDLV
CONVOCATORIA CAS N°
CARGO:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:

5.2. Documentación adicional

- Copia del DNI vigente.
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia simple de licencia de conducir vigente para quienes postulen al puesto de Chofer.
- Record de Conductor actualizado para quienes postulen al puesto de Chofer.
- Declaraciones Juradas, según formatos adjuntos.

5.3. Otra información que resulte importante

- a) Los postulantes deben respetar los plazos y las horas de presentación de documentos y las establecidas para los exámenes y entrevistas.
- b) Es responsabilidad de los postulantes registrar correctamente sus datos en los formatos y demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del concurso, de lo contrario quedarán descalificados del proceso.
- c) Todas las etapas del proceso son eliminatorias.
- d) Deberá postular sólo a una plaza vacante de la convocatoria, de lo contrario será automáticamente descalificado.
- e) De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su currículum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador.
- f) Los postulantes que no resulten ganadores del proceso podrán solicitar la devolución de su currículum vitae en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales de la convocatoria, caso contrario no serán devueltos y se incinerarán.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

b) Restricciones presupuestales.

c) Otras debidamente justificadas.

La Victoria, 12 de mayo de 2012